Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 31 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN Nº 252/2011

VISTO y CONSIDERANDO: La nota del Sr. EMMANUEL ALCARAZ, Encargado de servicios generales, en la que solicita la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS;

El Memorando del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2011, en el que se menciona el llamado para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS, el cual es autorizado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 342.489 presentado en fecha 12/05/11 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 214.672 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Adjudicación Nº 013/2011 de fecha 31/05/2011, por la cual se recomienda adjudicar a la empresa CCP SA para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 31/05/2011 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa CCP SA para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051, vía contratación directa para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud a la siguiente empresa:

CCP SA (COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA-RUC: 80000077-3) GS. 13.805.505

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA